

**ACTA DE CANCELACIÓN
LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 003 DE 2018**

FIDUPREVISORA S.A., vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO VÍAS COCORNÁ EPM ZOMAC 2017**, en el marco de la Licitación Privada Abierta N° 003 de 2018 cuyo objeto es contratar la: *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTAL, SOCIAL, PREDIAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE COCORNÁ - ANTIOQUIA"* se procede a emitir la siguiente acta de cancelación previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día veintisiete (27) de agosto de 2018, se dio apertura al proceso de Licitación Privada Abierta N° 003 de 2018, cuyo objeto es la contratar la *"Interventoría técnica, administrativa de seguridad y salud en el trabajo, ambiental, social, predial, contable y financiera para las obras de mejoramiento y construcción de vías terciarias en el municipio de Cocorná - Antioquia"*
2. Que dentro del presente proceso, se publicaron las siguientes Adendas:

ADENDA	FECHA DE PUBLICACIÓN	CONTENIDO
N° 1	05/09/2018	- Modificar el Numeral 7.4 MULTAS Y CLÁUSULA PECUNIARIA. - Incluir el Anexo N° 21 DESCUENTOS POR INCUMPLIMIENTO. - Incluir el Anexo N° 22 MINUTA DE CONTRATO.
N° 2	11/09/2018	Modificar el Numeral 2.3 CRONOGRAMA DEL PROCESO.
N° 3	18/09/2018	Eliminar el último párrafo del Numeral 3.18 APERTURA DEL SOBRE N° 2 REQUISITOS PONDERABLES.
N° 4	28/09/2018	Modificar el Numeral 2.3 CRONOGRAMA DEL PROCESO.
N° 5	12/10/2018	Modificar el Numeral 2.3 CRONOGRAMA DEL PROCESO.
N° 6	17/10/2018	Modificar el Numeral 2.3 CRONOGRAMA DEL PROCESO.
N° 7	19/10/2018	Modificar el Numeral 2.3 CRONOGRAMA DEL PROCESO.
N° 8	26/10/2018	Modificar el Numeral 2.3 CRONOGRAMA DEL PROCESO.
N° 9	29/10/2018	- Modificar el Numeral 3.2 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA. - Modificar el Anexo 14 Costos directos del personal. - Modificar el Numeral 2.2.5 Forma de pago. - Modificar el Anexo 22 Minuta del contrato - Cláusula Sexta, Numeral 33 RESPONSABILIDADES Y/O OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.
N° 10	06/12/2018	Modificar el Numeral 2.3 CRONOGRAMA DEL PROCESO.
N° 11	26/12/2018	Modificar el Numeral 2.3 CRONOGRAMA DEL PROCESO.
N° 12	11/01/2019	Modificar el Numeral 2.3 CRONOGRAMA DEL PROCESO.
N° 13	01/02/2019	Modificar el Numeral 2.3 CRONOGRAMA DEL PROCESO.

3. Que el día veintisiete (27) de octubre de 2018, Fiduprevisora S.A. publicó el documento de respuesta de observaciones.

4. Que el día siete (7) de noviembre de 2018, se llevó a cabo el Cierre – plazo máximo de presentación de ofertas, dentro del cual se presentaron siete (7) ofertas que se relacionan a continuación:

NOMBRE	RADICADO
CONSORCIO INTERVIAL ANTIOQUIA - RL RAFAEL VILLAR OSPINA	201803233039
ARREDONDO MADRID INGENIEROS	201803232991
ING INGENIERÍA S.A.S.	201803233039
CONSORCIO VIAL DE COCORNÁ	201803233052
CONSORCIO INTERCOCORNÁ 2018	201803233035
CONSORCIO INTERVÍAS COCORNÁ	201803233044
CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL	201803233053

5. Que el día dieciséis (16) de noviembre de 2018, se publicó el informe de evaluación de requisitos habilitantes y subsanabilidad.
6. Que el día veintitrés (23) de noviembre de 2018, se publicó el informe final de evaluación de requisitos habilitantes.
7. Que el día trece (13) de diciembre de 2018, se publicó el informe de evaluación de requisitos ponderables, mediante el cual se determinó que cuatro (4) de los (5) cinco oferentes, se encontraban en condición de empate de acuerdo al puntaje obtenido de la siguiente manera:

NOMBRE	PUNTAJE
ING INGENIERÍA S.A.S.	100,00 PUNTOS
CONSORCIO INTERVÍAS COCORNÁ	96,02 PUNTOS
CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL	100,00 PUNTOS
ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES SAS	100,00 PUNTOS
CONSORCIO VIAL DE COCORNÁ	100,00 PUNTOS

8. Que el día diecisiete (17) de diciembre de 2018, se llevó a cabo la audiencia de sorteo de balotas como medida de desempate, en la cual se obtuvo el siguiente resultado:

NOMBRE	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
ING INGENIERÍA S.A.S.	1er puesto
ARREDONDO MADRID INGENIEROS CIVILES SAS	2do puesto
CONSORCIO VIAL DE COCORNÁ	3er puesto
CONSORCIO ANTIOQUIA VIAL	4to puesto

9. Que el día dieciocho (18) de diciembre de 2018, se publicó el informe final de evaluación de requisitos ponderables y orden de elegibilidad mediante el cual se comunicó que el proponente **ING INGENIERÍA S.A.S.** obtuvo el primer orden de elegibilidad de acuerdo al sorteo realizado.
10. Que por instrucción del Fideicomitente, se solicita cancelar el proceso de licitación privada abierta N° 003 de 2018, toda vez que revisado el alcance final del proyecto a ejecutar, es preciso reevaluar las condiciones y exigencias técnicas que demanda el

proyecto por parte del Fideicomitente, en conjunto con las Entidades Nacionales competentes.

11. Que de acuerdo a lo manifestado, se hace necesario **CANCELAR** el proceso de Licitación Privada Abierta N° 003 de 2018, con el fin de realizar los ajustes pertinentes que requiere el proyecto en su alcance.
12. Que señalado lo anterior y en concordancia a lo establecido en el Numeral **3.25 SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA** de los Términos de Referencia, FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., se reserva el derecho de cancelar la Licitación Privada Abierta N° 003 de 2018.

En mérito de lo anterior,

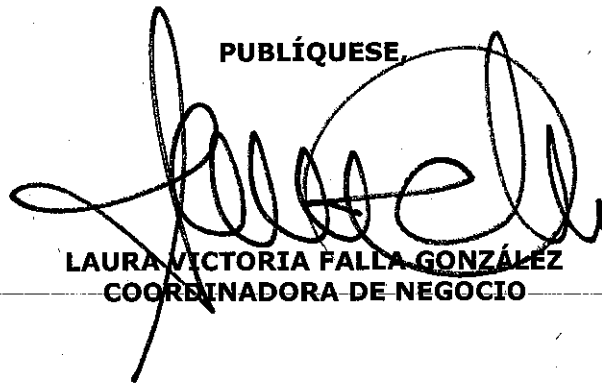
RESUELVE

PRIMERO: CANCELAR el proceso de Licitación Privada Abierta N° 003 de 2018, de conformidad a lo establecido en el Numeral **3.25 SUSPENSIÓN Y/O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA** de los Términos de Referencia.

SEGUNDO: El presente acto produce efectos a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D.C. a los veinticinco (25) días del mes de febrero del 2019.

PUBLÍQUESE.



LAURA VICTORIA FALLA GONZÁLEZ
COORDINADORA DE NEGOCIO

